

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 177/97

ASUNTO:ADMINISTRACION - REGULARIZACION DEL PATRIMONIO
DEL FONDO EDITORIAL DE CULTURA (FEC)
TRANSFERENCIA DEL MISMO A LA FUNDACION
CULTURAL.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

Los Estatutos de la Fundación Cultural del BCB, aprobados mediante Resolución de Directorio N° 066/97 de 18 de febrero de 1997.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

El Reglamento del Nuevo Fondo Editorial de Cultura de BCB de 29 de marzo de 1994.

El Informe de la Unidad de Auditoría Interna N° 032/97 de 26 de noviembre de 1997.

El Informe de la Gerencia de Administración N° 090/97 de 14 de diciembre de 1997.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U.AJUR N° 566/97 de 16 de diciembre de 1997.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Directorio N° 042/94 de 29 de marzo de 1994, se creó el nuevo Fondo Editorial de Cultura del Banco Central de Bolivia (FEC) y se aprobó su Reglamento.

Que el Fondo Editorial de Cultura, a la fecha de su creación, tenía un patrimonio de \$us.68.040,58 conformado por un stock de libros con valor de \$us.58.040,58 y \$us.10.000 por recursos provenientes de la venta de publicaciones.

//2. R.D. N° 177/97

Que los informes de las Gerencias de Administración y Contabilidad y de la Unidad de Auditoría Interna, recomiendan que el Fondo Editorial de Cultura sea transferido a la Fundación Cultural del BCB, una vez incrementado su patrimonio en \$us.69.992,60, desglosados de la siguiente manera:

Costo de las nuevas publicaciones	
\$us.60.206,92	
Diferencia en disponible transferido	\$us.
4.626,22	
Diferencia valuación de stock de libros	<u>\$us.</u>
5.159,46	
Total:	
\$us.69.992,60	

Que para regularizar el patrimonio del FEC y su posterior transferencia a la Fundación Cultural del BCB, es necesario convalidar previamente las ventas y donaciones efectuadas en gestiones anteriores.

Que es atribución del Directorio del Banco autorizar el incremento antes señalado, así como la transferencia administrativa y financiera del patrimonio del FEC a la Fundación Cultural del BCB.

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Convalidar en favor del patrimonio del FEC los recursos provenientes de las ventas de las publicaciones nuevas, que a la fecha ascienden a \$us.7.448,16, así como de las donaciones efectuadas por el importe de \$us.6.527,79.

Artículo 2.-Autorizar la incorporación de los recursos que se citan seguidamente al patrimonio del nuevo Fondo Editorial de Cultura del Banco Central de Bolivia (FEC):

Diferencias en la valuación de libros y en disponibilidades en

efectivo establecidas
con posterioridad a la
creación del FEC \$us. 9.785,68

//3. R.D. N° 177/97

Costos de impresión de
nuevas publicaciones \$us.60.206,92

Total \$us.69.992,60

Artículo 3.-Transferir a la Fundación Cultural del BCB el patrimonio del Fondo Editorial de Cultura, cuyo saldo en inventarios registrado a la fecha de la presente Resolución está representado por un stock de libros cuyo costo asciende a \$us.98.057.98.

Artículo 4.-Consolidar en favor del Banco Central de Bolivia la suma de \$us.10.000.- provenientes de la venta del libro "Album de Paisajes, Tipos Humanos y Costumbre de Bolivia" de Melchor María Mercado, citados en el punto 2 del Reglamento del FEC.

Artículo 5.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

23.XII.97

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Pablo Zegarra A.